



PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICACIÓN: 2020-0007-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS BONIFACIO MENDEZ DELGADO Y OTROS.

Pasa la demanda y anexos al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda, informando que el juzgado que solicita la cancelación de embargo de remanente es el Promiscuo Municipal de San Andrés. Provea. Santa Bárbara julio 05 de 2023.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, Julio cinco de dos mil veintitrés

En atención a la constancia secretarial que antecede, y lo obrante en el expediente, se tiene que se incurrió en error involuntario en la providencia de fecha 30 de junio de 2023, por cuanto el despacho de quien se tomó nota del embargo de remanente de los bienes de la señora MARY JANETH MENDEZ ARAQUE es del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS como da cuenta el proveído del 2 de marzo de 2022 y el oficio No. 258 comunicando la cancelación de la medida cautelar.

Por tanto, conforme al artículo 286 del CGP. se dispone corregir el artículo sexto de la parte resolutive dicho proveído, señalando que se tiene por levantado el embargo de remanente del que se había tomado nota y decretado en lo que corresponde al despacho, esto es del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANDRES, permaneciendo lo demás incólume.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el artículo sexto de la parte resolutive del proveído del 30 de junio de 2023, el cual quedará así:

SEXTO: Téngase por levantado el remanente del que se había tomado nota y decretado por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANDRES para el proceso Ejecutivo 2022-00012 contra MARY JANETH MENDEZ ARAQUE conforme fue comunicado.



SEGUNDO: Los demás apartes permanecerán incólumes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS DIGITALES No. 16** que se publica en el portal web de la rama judicial. **6 de julio de 2023.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario